

**SERVICIO DE PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANÍSTICO**

Expte.: 8/2021 PTO
LC

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Plan General de Ordenación Urbanística vigente, incorpora el documento denominado Catálogo Periférico que integra los elementos arquitectónicos protegidos localizados fuera del Conjunto Histórico Declarado. El Instituto Anatómico Forense forma parte del mismo y se encuentra identificado como CP-019, con grado de protección C.

Durante la tramitación del Estudio de Detalle del Sistema General Educativo Campus Macarena de Medicina, cuyo ámbito engloba, entre otros edificios, al del Instituto Anatómico Forense, se detectan errores en la ficha de catalogación, en concreto en los dos planos integrados, que no se corresponden con el edificio original. El texto de la ficha de catalogación se refiere, sin lugar a dudas, al edificio diseñado por Gabriel Lupiáñez y Rafael Arévalo en sus datos históricos y arquitectónicos, fuentes bibliográficas, descripción, antecedentes históricos, valoración y diagnóstico, condiciones de protección y ordenación; pero uno de los planos trama la parcela universitaria completa como elemento protegido, y el segundo delimita el Instituto Forense junto con el edificio docente adosado, por lo que ambos se entienden erróneos.

Para apoyar esta conclusión, se contrastan los datos de la ficha con los de la Inscripción del Instituto Anatómico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 158, de 8 de agosto de 2008, cuyo texto aclara que queda excluida de la valoración patrimonial el edificio adosado en su parte posterior.

Por ello, el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico elabora un documento para la corrección del error detectado en la ficha del Catálogo Periférico CP-019, incorporando los planos con la delimitación correcta del bien a proteger, así como la actualización del dato real de superficie catastral. Esta corrección resuelve una contradicción entre la documentación planimétrica y la escrita. El artículo 12.2.2 3, b), de las Normas Urbanísticas establece que prevalecerá el contenido de las nociones escritas de las normas sobre los planos de ordenación, salvo que del conjunto del instrumento de planeamiento, y especialmente de la Memoria, resultase, conforme al principio de coherencia interna del documento en su conjunto, que el espíritu y finalidad de los objetivos perseguidos se cumplimenta mejor con la interpretación derivada de la documentación planimétrica.

Hay que señalar que esta corrección no altera la catalogación y nivel de protección que le otorga el Plan General al elemento arquitectónico, sino que se limita a definir el ámbito de aplicación de los requerimientos y condicionantes establecidos para las edificaciones catalogadas.

Por último, el artículo 1.1.7. Revisión y Modificaciones, de las Normas Urbanísticas vigentes, enumera en su apartado séptimo las alteraciones del planeamiento que no se consideran modificaciones, entre ellas se encuentra la corrección de los errores materiales, aritméticos o de hecho, que se lleven a efecto de conformidad a la legislación aplicable.

El art. 109.2 de la Ley 39/15 de 1 de Octubre permite a las Administraciones Públicas, en cualquier momento, rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Se

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación:	OGK4Y1LZFaR7tyTbn4Nggg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	15/04/2021 10:11:39	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OGK4Y1LZFaR7tyTbn4Nggg==			

**Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/04/2021
EL SECRETARIO GENERAL**

Código Seguro De Verificación	3LEcENddpbjmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/04/2021 12:53:44	
Observaciones		Página	1/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3LEcENddpbjmTz0FNgENVQ==			

considera error material de hecho o aritmético aquel cuya corrección no implica un juicio valorativo ni exige operaciones de calificación jurídica, por evidenciarse el error directamente, al deducirse con certeza del propio texto de la resolución, sin necesidad de hipótesis o deducciones. La corrección de los planos que conforman parte de la ficha CP-019 del Catálogo Periférico, queda enmarcada dentro de esta casuística, puesto que es evidente que el bien a proteger se limita al edificio original, diseñado y construido por Lupiáñez y Arévalo.

Tales errores materiales aluden, por consiguiente, a meras equivocaciones elementales, que se aprecian de forma clara, patente, manifiesta, y ostensible, evidenciándose por sí solos, sin que sea preciso acudir a ulteriores razonamientos, ni a operaciones valorativas o aclaratorias sobre normas jurídicas, ya que afectan a un determinado suceso de manera independiente de toda opinión, criterio o calificación, al margen, pues, de cualquier interpretación jurídica y de toda apreciación hermenéutica valorativa.

Procede elevar propuesta al Pleno Municipal, previa resolución en este sentido por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en orden a la corrección del error expresado.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 14 de abril de 2021, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno corrección de error del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística en relación con la ficha CP-019 "Instituto Anatómico Forense" del Catálogo Periférico, en virtud de lo cual el Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Corregir el error material detectado en la ficha CP-019 del Catálogo Periférico del Plan General de Ordenación Urbanística, en los dos planos contenidos en la referida ficha, el primero de los cuales trama la parcela universitaria completa como elemento protegido, y el segundo delimita el Instituto Anatómico Forense junto con el edificio docente adosado, de modo que queden ambos planos con la delimitación correcta del bien protegido, que es exclusivamente el edificio del Instituto Anatómico Forense, así como la actualización del dato real de superficie catastral, resolviendo la contradicción entre la documentación planimétrica y la escrita.

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la corrección de error realizada.

TERCERO: Notificar los presentes acuerdos a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE HÁBITAT URBANO,
CULTURA Y TURISMO

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.

Código Seguro De Verificación:	OGK4Y1LZFaR7tyTBn4Nqgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	15/04/2021 10:11:39	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OGK4Y1LZFaR7tyTBn4Nqgg==			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/04/2021
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3LEcENdDpbjmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/04/2021 12:53:44	
Observaciones		Página	2/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3LEcENdDpbjmTz0FNgENVQ==			

corrección
error

CORRECCIÓN DE ERROR

del Texto refundido del Plan General de Ordenación Urbanística 2006 de Sevilla.

**Ficha CP-019 INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE
del Catálogo Periférico.**

**SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO
GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA _ MARZO-2021

1

Código Seguro De Verificación:	apXhuuJbIbJe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	25/03/2021 13:59:57	
Observaciones		Página	1/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/apXhuuJbIbJe1jE9bp4CGw==			

3

**Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/04/2021
EL SECRETARIO GENERAL**

Código Seguro De Verificación	3LEcENddpbjmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/04/2021 12:53:44	
Observaciones		Página	3/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3LEcENddpbjmTz0FNgENVQ==			

corrección
error

IDENTIFICACIÓN

Corrección de planimetría de la ficha del Catálogo Periférico CP-019 Instituto Anatómico Forense.

LOCALIZACIÓN

Avda Sánchez Pizjuán, nº 2.

DETERMINACIONES PGOU

CLASE DE SUELO
USOS
TITULARIDAD

Sistema General
Educativo
Pública

**ANTECEDENTES**

El edificio del Instituto Anatómico forma parte del Campus Universitario de Medicina, junto a uno de los dos complejos hospitalarios de la ciudad, el Hospital Universitario Macarena, situado extramuros y al norte del término. Se encuentra apoyado en dos importantes vías de penetración radial al centro de la ciudad: la calle Doctor Fedriani, cuyo origen es la carretera de la Rinconada; y la avenida de Sánchez Pizjuán, antiguo Camino del Almez o Camino Viejo de la Algaba.

El complejo sanitario se origina por adhesiones hospitalarias, administrativas y auxiliares al Hospital de la Cinco Llagas, fundado en 1559 y en uso como tal hasta 1972.

La implantación del Instituto en las huertas del hospital, marca el inicio del crecimiento del centro, su diseño es obra de los arquitectos Gabriel Lupiáñez Gely y Rafael Arévalo Carrasco en 1932. Posteriormente se irán agregando construcciones aisladas en el recinto o anexas a este edificio simbólico.

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA _ MARZO-2021

2

Código Seguro De Verificación:	apXhuuJbIbJe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	25/03/2021 13:59:57	
Observaciones		Página	2/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/apXhuuJbIbJe1jE9bp4CGw==			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/04/2021
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3LEcENddpbjmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/04/2021 12:53:44	
Observaciones		Página	4/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3LEcENddpbjmTz0FNgENVQ==			

corrección
error

El Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla 2006, engloba en su Catálogo Periférico aquellos elementos arquitectónicos exteriores al Conjunto Histórico Declarado merecedoras de algún tipo de protección, y los localiza en el plano de ordenación estructural o.e. 10 PROTECCIÓN ESPECIAL: ÁMBITOS Y ELEMENTOS CON VALORES SINGULARES. Entre ellos se encuentra el Instituto Anatómico Forense, identificado como CP-019 y grado de protección C.

El texto de la ficha de catalogación se refiere, sin lugar a dudas, al edificio diseñado por Lupiáñez y Arévalo en sus datos históricos y arquitectónicos, fuentes bibliográficas, descripción, antecedentes históricos, valoración y diagnóstico, condiciones de protección y ordenación. Sin embargo, los planos incluidos son erróneos, pues uno trama toda la parcela universitaria como elemento protegido, y el segundo incluye, además del Instituto Forense, el edificio docente adosado de cronología muy posterior (Balbontín Polledo, 1975).

Como confirmación de que la delimitación planimétrica es errónea, se cuenta con la Inscripción del Instituto anatómico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, por Orden de 22 de julio de 2008 de la Dirección General de Bienes Culturales publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 158, de 8 de agosto de 2008. (se adjunta en Anexo)

Por otro lado, la ficha del inmueble elaborada por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, especifica literalmente en su descripción: *El edificio ha sido ampliado en su parte trasera con un edificio de menor altura, que se sitúa entre las alas norte y este, debido a la necesidad de espacios adicionales. Este edificio adicional no guarda relación compositiva alguna con el proyecto original, ni se ha planteado desde un punto de vista de consideración patrimonial.* (se adjunta en Anexo).

Por último, se actualizan los datos informativos iniciales para ajustarse a la realidad catastral.

FICHA ACTUAL		FICHA MODIFICADA	
SITUACIÓN	C/ Sánchez Pizjuán, 2	SITUACIÓN	C/ Sánchez Pizjuán, 2
SECTOR	-	SECTOR	-
REFERENCIA CATASTRAL	5643001	REFERENCIA CATASTRAL	5643001
SUPERFICIE PARCELA	19034	SUPERFICIE PARCELA	22189
OCUPACIÓN APROX. EDIFICACIÓN	4759	OCUPACIÓN APROX. EDIFICACIÓN	4759
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA	14275	SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA	17430
Nº DE PLANTAS	B+3	Nº DE PLANTAS	B+3
Nº DE VIVIENDAS	-	Nº DE VIVIENDAS	-
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Bueno	ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Bueno
COHERENCIA VALORES PATRIMONIALES	Alto	COHERENCIA VALORES PATRIMONIALES	Alto
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Edificio docente, hospital	TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Edificio docente, hospital
USOS	Docente y sanitario	USOS	Docente y sanitario

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA _ MARZO-2021

3

Código Seguro De Verificación:	apXhuuJbIbJeljE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	25/03/2021 13:59:57	
Observaciones		Página	3/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/apXhuuJbIbJeljE9bp4CGw==			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/04/2021
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3LEcENddpbjmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/04/2021 12:53:44	
Observaciones		Página	5/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3LEcENddpbjmTz0FNgENVQ==			

5

corrección
error

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Fuente: web Gerencia de Urbanismo



Fuente: Fundación Arquia



Fuente: Fundación Arquia

Código Seguro De Verificación:	apXhuuJbIbJe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	25/03/2021 13:59:57
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/apXhuuJbIbJe1jE9bp4CGw==		



**Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/04/2021
EL SECRETARIO GENERAL**

Código Seguro De Verificación	3LEcENddpbjmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/04/2021 12:53:44
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3LEcENddpbjmTz0FNgENVQ==		



corrección
error

JUSTIFICACIÓN DE LA CORRECCIÓN

El artículo 1.1.7. Revisión y Modificaciones, de las Normas Urbanísticas vigentes, enumera en su apartado séptimo las alteraciones del planeamiento que no se consideran modificaciones, entre ellas se encuentra la corrección de los errores materiales, aritméticos o de hecho, que se lleven a efecto de conformidad a la legislación aplicable.

En este sentido, la Jurisprudencia del TS ha establecido criterios interpretativos que permiten delimitar el concepto de error material a los supuestos en que éstos son apreciables de manera directa y manifiesta, sin necesidad de acudir a interpretaciones o razonamientos complejos. Por tanto, podemos definir error material aquel cuya corrección no implica un juicio valorativo, ni exige operaciones de calificación jurídica, o nuevas y distintas apreciaciones de prueba, ni supone resolver cuestiones discutibles u opinables por evidenciarse el error directamente al deducirse con toda certeza del propio texto sin necesidad de hipótesis, deducciones o interpretaciones.

Esta corrección resuelve una contradicción entre documentación planimétrica y escrita, en aplicación del artículo 12.2.2 3, b), prevalecerá el contenido de las nociones escritas de las normas sobre los planos de ordenación, salvo que del conjunto del instrumento de planeamiento, y especialmente de la Memoria, resultase, conforme al principio de coherencia interna del documento en su conjunto, que el espíritu y finalidad de los objetivos perseguidos se cumplimenta mejor con la interpretación derivada de la documentación planimétrica.

La corrección de los planos que conforman parte de la ficha CP-019 del Catálogo Periférico, queda enmarcada dentro de esta casuística, puesto que es evidente que el bien a proteger se limita al edificio original, diseñado y construido por Gabriel Lupiáñez y Rafael Arévalo.

Por otro lado, esta corrección no altera la catalogación y nivel de protección que le otorga el Plan General al elemento arquitectónico, sino que se limita a definir el ámbito de aplicación de los requerimientos y condicionantes establecidos para las edificaciones catalogadas.

Igualmente, las Normas Urbanísticas prevén la corrección de los posibles errores materiales mediante acuerdo de la Corporación municipal, según se recoge en su *artículo 1.2.2. Determinaciones, obligando, apartado 4*, obligando a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y a la comunicación a los órganos urbanísticos competentes de la Junta de Andalucía.

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA _ MARZO-2021

5

Código Seguro De Verificación:	apXhuuJbIbJe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	25/03/2021 13:59:57	
Observaciones		Página	5/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/apXhuuJbIbJe1jE9bp4CGw==			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/04/2021
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3LEcENddpbjmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/04/2021 12:53:44	
Observaciones		Página	7/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3LEcENddpbjmTz0FNgENVQ==			

corrección
error

CORRECCIÓN GRÁFICA

La subsanación que se lleva a cabo consiste en delimitar correctamente el edificio del Instituto Anatómico Forense en la ficha CP-019 del Catálogo Periférico.

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA _ MARZO-2021

6

Código Seguro De Verificación:	apXhuuJbIbJe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	25/03/2021 13:59:57	
Observaciones		Página	6/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/apXhuuJbIbJe1jE9bp4CGw==			

8

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/04/2021
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3LEcENddpbjmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/04/2021 12:53:44	
Observaciones		Página	8/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3LEcENddpbjmTz0FNgENVQ==			

DESCRIPCIÓN

La composición de este edificio racionalista responde a los pautas distributivos que emanan de su complejo programa funcional, donde confluyen funciones docentes, de investigación y sanitarias. La opción de los autores fue optar por la agrupación del conjunto de estancias necesarias para desarrollarse según analogías funcionales. A este criterio se sumaron los requisitos de iluminación solar, que determinaron la orientación de las dependencias, y la aplicación de estrictas disposiciones higienistas. El resultado es un bloque complejo desde el punto de vista volumétrico, pero donde se diferencian un núcleo central (que alberga las zonas comunes, los servicios sanitarios y los aulas) del que emergen tres alas diferentes: la de la sala de conferencias y estancias abiertas al público (sala de duelos), la que ocupa las salas de disección y la destinada a laboratorios y museos. Esta distribución funcional se traslada al exterior enfatizando el núcleo central con un bloque de mayor altura (B+3) revestido de ladrillo visto. Las tres alas (de altura B+2) se resuelven con piedra caliza de color crema. Como criterio de composición de fachada se opta por una estricta modulación de ventaneros en franjas horizontales.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Instituto Anatómico Forense se ubicó en la huerta del entonces Hospital Central de Sevilla, con la previsión de que en el futuro este complejo sanitario desarrollara un programa de crecimiento mediante pabellones aislados en zonas verdes. Lupiáñez y Arévalo vuelcan en su edificio toda su maestría y conocimiento del racionalismo internacional. Tras analizar edificios similares en todo el mundo (y muy especialmente el proyecto de Lacasa y Sánchez Arcas para el Instituto de Física y Química de la Fundación Rockefeller), optaron por lo que ellos denominaban "racionalismo americano", es decir, "el que va de dentro a fuera". A ello responde la obsesión por la estandarización de los elementos que componen el edificio, en el convencimiento que ello suponía una mayor economía de ejecución. Dicha obsesión se traduce en la búsqueda de un módulo funcional que permita sumar o restar unidades en el futuro, y en la aplicación a la fachada de un riguroso unit system de modulación.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Dada la fecha del proyecto del Instituto Anatómico Forense (1932), y la perfecta factura racionalista del mismo, puede afirmarse que se trata de uno de los primeros ejemplos puros de arquitectura de la "neue Sachlichkeit" en el estado español. El radical abandono de los altsbos academicistas, que acompañaron a los primeros edificios racionalistas españoles de los años 20, avala esta afirmación. Se trata además de un racionalismo por primera vez consecuente, es decir, donde la apuesta formal va acompañada de decisiones de carácter técnico y estructural que iban en consonancia con el discurso de la más avanzada modernidad europea.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO
 Fachada y elementos característicos de la misma, composición interior a nivel espacial y estructural, tipo de cubiertas, elementos singulares.

OBRAS PERMITIDAS

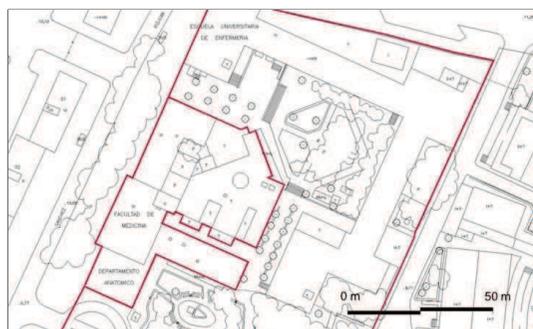
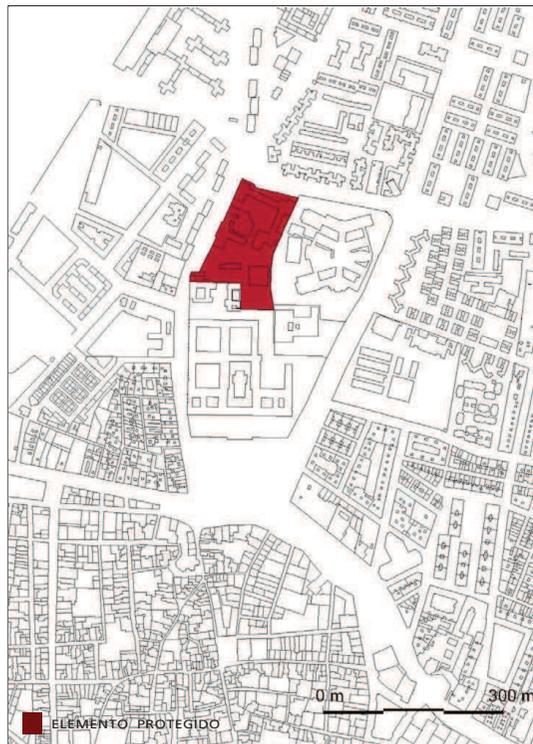
- Conservación, acondicionamiento, restauración y consolidación.
- Reforma interior que no altere el sistema estructural, la composición espacial, las fachadas y los tipos de cubierta.
- Reforma interior que pueda modificar parcialmente el sistema estructural y la composición espacial, conservando las fachadas y los tipos de cubierta.

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

Ocupación: La máxima permitida será la existente.
Posición: Se mantendrá la existente.
Forma y volumen: La existente con la altura y la geometría actual.
Edificabilidad: Se mantiene la edificabilidad actual.
Varios: No se contempla la posibilidad de agregación o segregación de parcelas.

OTRAS AFECIONES DE LA PROTECCIÓN

HOJA E 1/2000 12-12



NUEVO PLAN DE ORDENACION URBANISTICA. SEVILLA

INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE

CP.019

GRADO DE PROTECCIÓN

C



SITUACIÓN	C/Sánchez Pizjuan 2
SECTOR	
REFERENCIA CATASTRAL	5643001
SUPERFICIE PARCELA	19034
OCCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN	4759
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA	14275
Nº DE PLANTAS	B+3
Nº DE VIVIENDAS	
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Bueno
COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES	Alta
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Edificio docente, hospital.
USOS	Docente y sanitario.
VARIOS	

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN	1935
AUTOR DEL PROYECTO	Gabriel Lupiáñez Gely y Rafael Arévalo Carrasco
AÑO, ÉPOCA DE REFORMA	
AUTOR DE LA REFORMA	

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

AA.VV., Guía de arquitectura España 1920-2000, Tercer ediccion, Madrid, 1998, p. 49.
 AA.VV., Hojita Andaluza. Arquitectura del Movimiento Moderno en Andalucía 1925-1945, Consejo de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sevilla, 1999, pp. 68-69.
 JIMÉNEZ RAMÓN, José María, La arquitectura del Movimiento Moderno en Sevilla. Tres operaciones cruciales de Gabriel Lupiáñez Gely, Diputación de Sevilla, Sevilla, 1999, pp. 237-325.

TEXTO REFUNDIDO

Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

Código Seguro De Verificación:	apXhuuBjDbUe1j59p4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	25/03/2021 13:59:57
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/apXhuuBjDbUe1j59p4CGw==		



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/04/2021
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	3JEcENd4pbjmtZ0FNgENVO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	27/04/2021 12:53:44
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3JEcENd4pbjmtZ0FNgENVO==		



FICHA MODIFICADA

periférico

DESCRIPCIÓN

La composición de este edificio radicalmente racionalista responde a las pautas distributivas que emanan de su complejo programa funcional, donde confluyen funciones docentes, de investigación y sanitarias. La opción de los autores fue optar por la agrupación del conjunto de estancias necesarias para desarrollarlas según analogías funcionales. A este criterio se sumaron los requisitos de iluminación solar, que determinaron la orientación de las dependencias, y la aplicación de estrictas disposiciones higienistas.

El resultado es un bloque complejo desde el punto de vista volumétrico, pero donde se diferencian un núcleo central (que alberga las zonas comunes, los servicios sanitarios y las aulas) del que emergen tres alas diferentes: la de la sala de conferencias y estancias abiertas al público (sala de diapos), la que acoge las salas de disección y la destinada a laboratorios y museos.

Esta distribución funcional se trasladó al exterior enfatizando el núcleo central con un bloque de mayor altura (B+3) revestido de ladrillo visto. Las tres alas (de altura B+2) se resuelven con piedra caliza de color crema. Como criterio de composición de fachada se optó por una estricta modulación de ventanas en franjas horizontales.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Instituto Anatómico Forense se ubicó en la huerta del entonces Hospital Central de Sevilla, con la previsión de que en el futuro este complejo sanitario desarrollara un programa de crecimiento mediante pabellones aislados en zonas verdes.

Lupáñez y Arévalo vuelcan en su edificio toda su maestría y conocimiento del racionalismo internacional. Tras analizar edificios similares en todo el mundo (y muy especialmente el proyecto de Lacasa y Sánchez Arcas para el Instituto de Física y Química de la Fundación Rockefeller), optaron por lo que ellos denominaban "racionalismo americano", es decir, "el que va de dentro a fuera".

A ello responde la obsesión por la estandarización de los elementos que componen el edificio, en el convencimiento que ello suponía una mayor economía de ejecución. Dicha obsesión se traduce en la búsqueda de un módulo funcional que permita sumar o restar unidades en el futuro, y en la aplicación a la fachada de un riguroso unit system de modulación.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Dada la fecha del proyecto del Instituto Anatómico Forense (1932), y la perfecta factura racionalista del mismo, puede afirmarse que se trata de uno de los primeros ejemplos puros de arquitectura de la "neue Sachlichkeit" en el estado español. El radical abandono de los estibos academicistas, que acompañaron a los primeros edificios racionalistas españoles de los años 20, avala esta afirmación.

Se trata además de un racionalismo por primera vez consecuente, es decir, donde la apuesta formal va acompañada de decisiones de carácter técnico y estructural que iban en consonancia con el discurso de la más avanzada modernidad europea.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO

Fachada y elementos característicos de la misma, composición interior a nivel espacial y estructural, tipo de cubiertas, elementos singulares.

OBRAS PERMITIDAS.

- Conservación, acondicionamiento, restauración y consolidación.
- Reforma interior que no altere el sistema estructural, la composición espacial, las fachadas y los tipos de cubierta.
- Reforma interior que pueda modificar parcialmente el sistema estructural y la composición espacial, conservando las fachadas y los tipos de cubierta.

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

- Ocupación: La máxima permitida será la existente.
- Posición: Se mantendrá la existente.
- Forma y volumen: La existente con la altura y la geometría actual.
- Edificabilidad: Se mantiene la edificabilidad actual.
- Varios: No se contempla la posibilidad de agregación o segregación de parcelas.

OTRAS AFECIONES DE LA PROTECCIÓN

Inscripción en el CGPRA, en la categoría de catalogación general.
Afecciones arqueológicas: Zona de conservación preventiva.

INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE

CP.019

GRADO DE PROTECCIÓN

C



SITUACIÓN
SECTOR

C/ Sánchez Pizjuán, 2

REFERENCIA CATASTRAL

5643001

SUPERFICIE PARCELA

22189

OCCUPACIÓN APROXIMADA EDIFICACIÓN

4759

SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA

17430

Nº DE PLANTAS

B+3

Nº DE VIVIENDAS

ESTADO DE LA EDIFICACIÓN

Buena

COHERENCIA DE LOS VALORES PATRIMONIALES

Alta

TIPOLOGIA EDIFICATORIA

Edificio docente, hospital

USOS

Docente y sanitario

VARIOS

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN

1935

AUTOR DEL PROYECTO

Gabriel Lupáñez Gely y Rafael Arévalo Carrasco

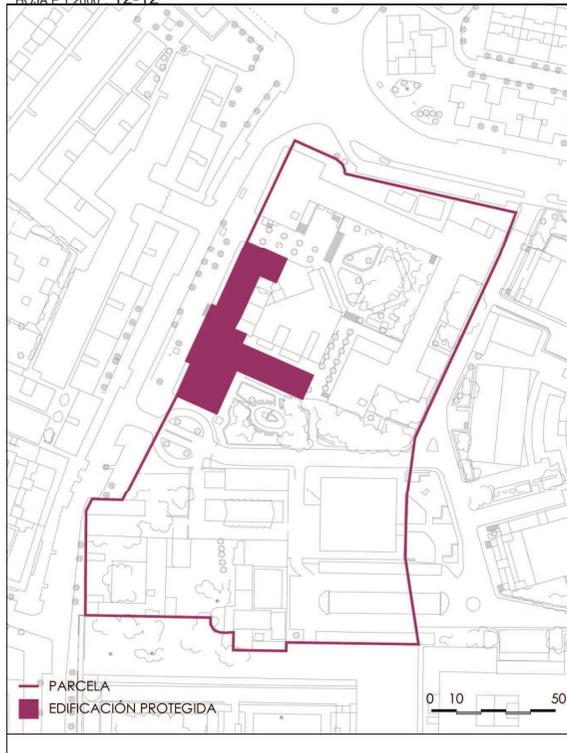
AÑO, ÉPOCA DE REFORMA:

AUTOR DE LA REFORMA

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

AA.VV., Guía de arquitectura España 1920-2000, Tanais ediciones, Madrid, 1998, p. 69.
AA.VV., MoMo Andalucía. Arquitectura del Movimiento Moderno en Andalucía 1925-1965, Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sevilla, 1999, pp. 68-69.
JIMÉNEZ RAMÓN, José María, La arquitectura del Movimiento Moderno en Sevilla. Tres aportaciones cruciales de Gabriel Lupáñez Gely, Diputación de Sevilla, Sevilla, 1999, pp. 237-325.

HOJA E-1-2000_12-12



NUEVO PLAN DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. SEVILLA

Código Seguro De Verificación:	apXhuuBDbUe1j59dp4CGw==	Estado	Firmado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Página	8/15	
Observaciones				
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/apXhuuBDbUe1j59dp4CGw==			



10

Código Seguro De Verificación	3JEcENdQdpbJmTz0FNqENVO==	Estado	Firmado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Página	27/04/2021 12:53:44	
Observaciones				
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3JEcENdQdpbJmTz0FNqENVO==			



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/04/2021
EL SECRETARIO GENERAL

19

corrección
error

ANEXO

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA _ MARZO-2021

7

Código Seguro De Verificación:	apXhuuJbIbJeljE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	25/03/2021 13:59:57	
Observaciones		Página	9/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/apXhuuJbIbJeljE9bp4CGw==			

11

**Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/04/2021
EL SECRETARIO GENERAL**

Código Seguro De Verificación	3LEcENddpbjmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/04/2021 12:53:44	
Observaciones		Página	11/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3LEcENddpbjmTz0FNgENVQ==			

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 9 de septiembre de 2008, a las 11,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 22 de julio de 2008, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bienes de catalogación general, seis inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Sevilla.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6, se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación, conservación y difusión del mismo.

El artículo 9.7.b) de la Ley 14/2007, dispone que la resolución del procedimiento de inscripción en el Catálogo corresponde a la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico cuando se trate de la inscripción de bienes de catalogación general.

Según la disposición transitoria primera de la citada Ley, la tramitación de los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural y de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, incoados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, se regirá por la normativa en virtud de la cual se iniciaron, si bien su resolución se efectuará conforme a la presente Ley.

La disposición adicional segunda de la mencionada Ley, refiriéndose a la equiparación de las figuras de protección, establece que los bienes inscritos con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, tendrán la consideración de bienes de catalogación general.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de

Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero. Según lo dispuesto en el artículo 12.1 de la citada Ley 14/2007, procede la inclusión gratuita en el Registro de la Propiedad de la inscripción.

II. Las manifestaciones arquitectónicas construidas del Movimiento Moderno vienen siendo en Andalucía objeto de una clara línea de trabajo en el ámbito de la protección jurídica. En ella se insertan procedimientos de catalogación individuales de edificios y de catalogación colectiva.

Ahora se está en situación madura para dar un nuevo paso adelante promoviendo la catalogación de una serie de edificios representativos de la provincia de Sevilla identificados por el grupo de trabajo andaluz de la organización internacional Docomomo. Con ello, se profundiza en ese «propósito multiplicador de la sensibilidad pública hacia una arquitectura tan presente como desconocida», como acertadamente se ha afirmado.

III. Mediante Resolución de 2 de marzo de 2007, publicada en el BOJA núm. 59, de 23 de marzo de 2007, la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, incoó el procedimiento para la inscripción, con carácter genérico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, de seis bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Sevilla, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 9.2 de dicha Ley y el artículo 12.2 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, y en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se cumplieron los trámites preceptivos de audiencia al Ayuntamiento y organismos afectados y de puesta de manifiesto a los interesados, así como de informe de institución consultiva, habiendo emitido informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla en su sesión celebrada el 21 de mayo de 2008.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 9.7.b) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bienes de catalogación general, de seis inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Sevilla.

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación

DISPONGO

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bienes de catalogación general, seis inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Sevilla, cuyas identificaciones y descripciones figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Instar el asiento de estos inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados y en el Registro de la Propiedad.

Tercero. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su

Código Seguro De Verificación:	apXhuuJbIbJe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	25/03/2021 13:59:57
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/apXhuuJbIbJe1jE9bp4CGw==		



12

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/04/2021
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3LEcENdDpbjmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/04/2021 12:53:44
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3LEcENdDpbjmTz0FNgENVQ==		



notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de julio de 2008

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

1. Mercado «Puerta de la Carne». Sevilla.
Dirección: C/ Demetrio de los Ríos, 11.
Delimitación: El edificio al completo, según figura en el plano adjunto. Manzana 58204, parcela 01.
Descripción: El mercado dibuja una planta pentagonal irregular adaptada a la parcela urbana sobre la que se edificó. El alzado muestra un perfil escalonado al engarzar una pieza perimetral de dos y tres plantas de altura con la nave central más elevada, envuelta por aquella. De todo el conjunto sobresale la altura de la cubierta a dos aguas de la nave central. Para esa gran nave diáfana se estudió el poder obtener el máximo rendimiento de la luz solar, lográndose con el empleo en la cubierta de vigas de hormigón que, a modo de lamas, permiten la iluminación cenital a través de cristaleras.
Gabriel Lupiáñez Gely proyectó junto a Aurelio Gómez Millán el mercado Puerta de la Carne en diciembre de 1926, realizándose el edificio entre 1927 y 1929. Un proyecto tan marcadamente racionalista se abre paso en una ciudad en plena efervescencia del regionalismo predominante en torno a la Exposición Iberoamericana de 1929.

2. Casa «Lastrucci». Sevilla.
Dirección: C/ Álvarez Quintero, 5.
Delimitación: El edificio al completo, según figura en el plano adjunto. Manzana 51249, parcela 18.
Descripción: El edificio conforma una esquina con una planta en forma de «L» invertida que interiormente se distribuye en torno a tres patios de luces. Sobre el bajo, destinado a locales comerciales, se elevan tres plantas y ático. Aquel y este se retranquean y, en el eje central de la fachada a C/ Álvarez Quintero, se produce un abombamiento que imprime dinamismo a unas fachadas en las que predomina la horizontalidad de las franjas de fábrica de los ventanales y las cornisas.
La casa es obra de los arquitectos sevillanos Antonio Delgado Roig –encargado de resolver la planta– y Juan Talavera y Heredia –diseñador de las fachadas– realizada en los años 1934-1935, cuando aquel se encontraba en el inicio de su actividad profesional y éste en la fase de madurez de una carrera importante dentro de la estética regionalista.

3. Instituto Anatómico Forense. Sevilla.
Dirección: Avda. Sánchez Pizjuán, s/n.
Delimitación: El edificio según figura en el plano adjunto, se excluye la sede de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud adosada por la parte posterior. Manzana 56430, parcela 01 parcialmente.
Descripción: El Instituto Anatómico Forense presenta una planta irregular formada, básicamente, por un núcleo central, que alberga las zonas comunes, los servicios sanitarios y las aulas, del que nacen tres alas: la de la sala de conferencias y

estancias abiertas al público, la que acoge las salas de disección y la destinada a laboratorios y museo.

El alzado se define por el mantenimiento de un volumen constante de tres alturas, con la excepción del cuerpo de acceso, de cuatro plantas. Todo el perímetro presenta la misma fachada corrida con alineación horizontal de los ventanales, limpia de elementos ornamentales salvo una pequeña cornisa de remate que aparece también bajo los ventanales alineados. La portada, enmarcada de forma muy simple, se encuentra en el cuerpo de acceso desplazada hacia un lateral. La estructura de la edificación es metálica y los paramentos de fábrica de ladrillo con doble tabicón para mejorar el aislamiento.

El Instituto es obra de Gabriel Lupiáñez Gely y Rafael Arévalo Carrasco proyectada en octubre de 1932 y levantada en 1935.

4. Edificio «Cabo Persianas». Sevilla.
Dirección: C/ San Pablo, 2.
Delimitación: El edificio al completo, según figura en el plano adjunto. Manzana 47266, parcela 01.

Descripción: El conocido popularmente como «Cabo Persianas» es un inmueble exento de planta cuadrangular irregular muy alargada. Ofrece en alzado dos aspectos muy distintos: el de la Plaza de la Magdalena y C/ San Pablo, por un lado, y el visible desde las pequeñas calles laterales. Las fachadas a las calles principales muestran una planta baja de comercios y entreplanta retranqueadas, sobre las que vuela el cuerpo del edificio, de tres plantas horadadas por una secuencia de ventanas entre pilares, con los extremos curvos, en las que hay un claro predominio de la composición en franjas horizontales.

Las fachadas de las calles secundarias son completamente lisas, con múltiples ventanas distribuidas en toda la altura, abriéndose los vanos de luz de la caja de la escalera con ritmo distinto al de otras estancias.

Entre 1938 y 1940 se hizo este edificio, obra de Rafael Arévalo Carrasco y Gabriel Lupiáñez Gely, que levantó en su día notable polémica por su lenguaje racionalista, innovador entonces, dentro de la trama de la ciudad histórica.

5. Teatro Cerezo. Carmona.
Dirección: Paseo del Estatuto, s/n.
Delimitación: La totalidad del inmueble, según se señala en el plano adjunto. Manzana 64066, parcelas 01, 02.

Descripción: El Teatro Cerezo, que ocupa una manzana irregular del arrabal histórico de Carmona situado en las inmediaciones de la Puerta de Sevilla, ofrece su fachada principal al Paseo del Estatuto. En ella la planta baja constituye un basamento llagueado en el que se abren tres arcos de medio punto de acceso al vestíbulo principal, sobre el que se elevan dos pisos enmarcados por grandes columnas y flanqueados por dos cuerpos ciegos. Sendos cuerpos laterales, retranqueados respecto al plano de fachada, contienen las escaleras principales. Otros volúmenes laterales, de menor altura, albergan locales de usos complementarios.

En el interior, la sala sorprende por sus dimensiones, especialmente la planta alta, cuyo voladizo se adelanta con rotundidad sobre el patio de butacas. Los techos mantienen la decoración original con plafones circulares de gran tamaño.

El Teatro Cerezo, en el que se aprecian detalles compositivos inspirados en el «art nouveau» y en la secesión vienesa, es obra de un prestigioso arquitecto caracterizado por su eclecticismo, Julián Otamendi, que en este caso trabajó con José Enrique Marrero entre los años 1931 y 1934 en un proyecto impulsado por un particular, Bernardo Enrique Cerezo.

6. Antigua Universidad Laboral (Universidad Pablo de Olavide).
Dirección: Carretera Sevilla-Utrera (SE-401), km 4. Dos Hermanas.

Código Seguro De Verificación:	apXhuuJbIbJe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	25/03/2021 13:59:57
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/apXhuuJbIbJe1jE9bp4CGw==		



13

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/04/2021
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3LEcENdDpbjmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/04/2021 12:53:44
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3LEcENdDpbjmTz0FNgENVQ==		



Delimitación: La reflejada en la ortofotografía adjunta. Referencia catastral 9986001TG3398N0001BG.

Descripción: El complejo destinado a Universidad Laboral desplegado en un amplio paisaje y con generosos espacios libres, consta de una serie de siete módulos de edificios conectados entre sí por una espina de circulación de orientación aproximada norte-sur, a ambos lados de la cual se disponen simétricamente aquellos. Cada módulo, constituido por dos volúmenes de dos y cinco plantas y otro edificio, también de dos plantas, separado de los anteriores, tenía la misión de albergar un grupo escolar con aulas y laboratorios, dormitorios, comedores, recreos y vestuarios. El edificio ubicado en el ex-

tremo norte se destinaba a cocina, almacén, lavandería y otros servicios generales.

En el extremo opuesto, el de mayor cota, se erigen edificios enlazados por galerías cubiertas que conforman una gran plaza, y constituyen el «centro cívico» que contendría entre otros espacios los de salón de actos, locales de dirección y claustro de profesores, biblioteca central, e iglesia. A esta, aunque no llegó a construirse, pertenece la bella torre que constituye el elemento vertical referencial del complejo.

La obra fue proyectada y dirigida entre 1949 y 1954 por el grupo Otaiasa formado por los arquitectos Felipe y Rodrigo Medina Benjumea, Luis Gómez-Estern Sánchez y Alfonso Toro Buiza, por encargo del Ministerio de Trabajo.

Código Seguro De Verificación:	apXhUUJbIbJeljE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	25/03/2021 13:59:57
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/apXhUUJbIbJeljE9bp4CGw==		

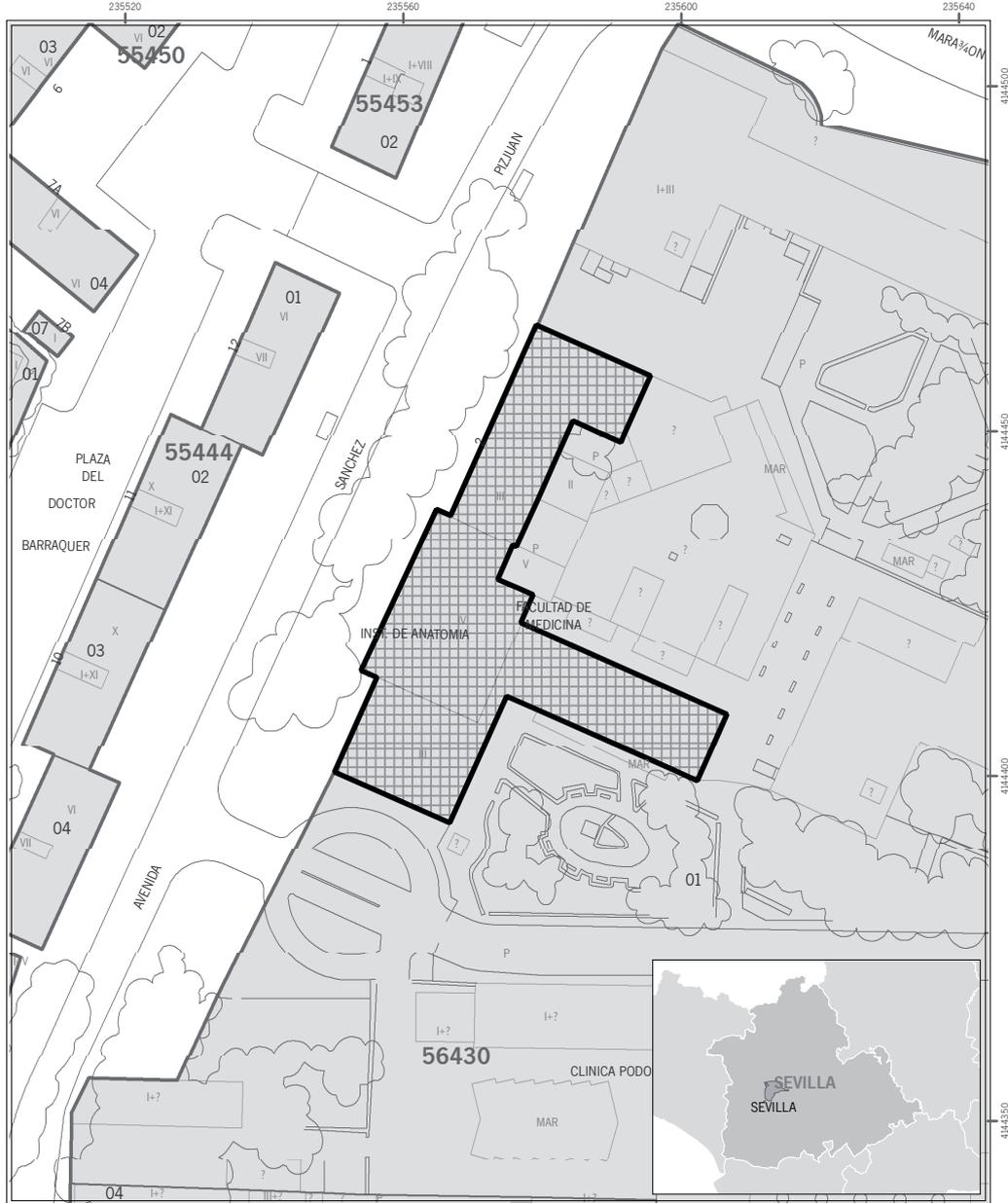


14

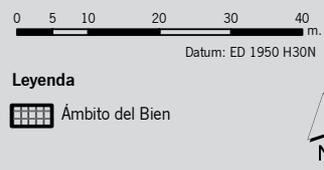
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/04/2021
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3LEcENddpbjmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/04/2021 12:53:44
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3LEcENddpbjmTz0FNgENVQ==		





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Catalogación General, de Seis Inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Sevilla
 Instituto Anatómico Forense, Sevilla.
 Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital. Dirección General del Catastro. 2005.



Código Seguro De Verificación:	apXhuuJbIbJe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	25/03/2021 13:59:57
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/apXhuuJbIbJe1jE9bp4CGw==		



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/04/2021
 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3LEcENdDpbjmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/04/2021 12:53:44
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3LEcENdDpbjmTz0FNgENVQ==		





IDENTIFICACIÓN

Denominación:	Instituto Anatómico Forense
Otras denominaciones:	• Edificio del Movimiento Moderno
Código:	01410910243
Caracterización:	Arquitectónica
Provincia:	Sevilla
Municipio:	Sevilla



DESCRIPCIÓN

Clasificación

Tipologías	Actividades	P.Históricos/Etnias	Cronología	Estilos
Edificios docentes	Enseñanza universitaria	Edad Contemporánea	1935	Estilo racionalista

Agentes

Tipo	Nombre	Actuación	Fecha
Arquitectos	Arévalo Carrasco, Rafael	Proyecto y Dirección de obra	1935
Arquitectos	Lupíáñez Gely, Gabriel	Proyecto y Dirección de obra	1935

Descripción

El Instituto Anatómico Forense se encuentra integrado dentro del complejo hospitalario Virgen Macarena y el campus universitario de la Facultad de Medicina. Se trata de un bloque aislado, de planta irregular, y de desarrollo marcadamente longitudinal, en dirección paralela a la de la Avenida de Sánchez Pizjuán, a la que ofrece su fachada principal.

El Instituto Anatómico Forense presenta una planta irregular formada, básicamente, por un núcleo central, que alberga las zonas comunes, los servicios sanitarios y las aulas, del que nacen tres alas: la de la sala de conferencias y estancias abiertas al público, la que acoge las salas de disección y la destinada a laboratorios y museo.

El proyecto de Gabriel Lupiáñez se despoja del academicismo de los primeros edificios racionalistas españoles de los años 20 tomando referencias internacionales, entre las que son claras las tomadas del alemán Ludwig Hilberseimer. Se trata además de un racionalismo coherente entre la forma y las decisiones técnicas y estructurales en consonancia con el discurso de la más avanzada modernidad europea.

El alzado se define por el mantenimiento de un volumen constante de tres alturas, con la excepción del cuerpo de acceso, de cuatro plantas. Todo el perímetro presenta la misma fachada corrida con alineación horizontal de los ventanales, limpia de elementos ornamentales salvo una pequeña cornisa de remate; línea sobria que se repite como alféizar bajo los ventanales alineados.

La puerta de acceso al edificio, marcada de forma muy simple y a la que se accede a través de una escalinata, se encuentra en el cuerpo de acceso desplazada hacia el lateral izquierdo, lindando con la transición al ala norte. La portada se alza hasta el dintel de los huecos de la planta primera, y su dintel, a su vez, marca la línea de los mismos huecos. Se significa de manera especial por su abocinamiento y por el aplacado de mármol.

El convencimiento de que la estandarización llevaba a una mayor economía de ejecución se tradujo en la búsqueda de un módulo funcional que permitiese añadir unidades y en la aplicación en fachada de un riguroso sistema único de modulación. La complejidad del proyecto es fruto del amplio programa funcional -docente, investigador y sanitario- que se desarrolla.

La estructura de la edificación es metálica, y los paramentos se construyen con fábrica de ladrillo de doble tabicón para mejorar el aislamiento. La fachada se halla revestida de piedra caliza en las tres alas, mientras que en el cuerpo central la fábrica de ladrillo se encuentra enfoscada.

El edificio ha sido ampliado en su parte trasera con un edificio de menor altura, que se sitúa entre las alas norte y este, debido a la

Código Seguro De Verificación:	apXhuuJbIbJe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	25/03/2021 13:59:57	
Observaciones		Página	14/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/apXhuuJbIbJe1jE9bp4CGw==			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/04/2021
 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3LEcENdDpbjmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/04/2021 12:53:44	
Observaciones		Página	16/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3LEcENdDpbjmTz0FNgENVQ==			



necesidad de espacios adicionales. Este edificio adicional no guarda relación compositiva alguna con el proyecto original, ni se ha planteado desde un punto de vista de consideración patrimonial.

Datos históricos

La ciudad de Sevilla posee dos grandes complejos hospitalarios, que se consolidaron a lo largo del siglo XX para dar cobertura a la población de la capital: al Sur el Hospital Universitario Virgen del Rocío y al Norte el Hospital Universitario Macarena, del que forma parte el Instituto Anatómico Forense.

El situado en la zona Norte se apoya en las grandes vías de penetración radial al centro de la ciudad desde Norte: el camino viejo de la Algaba, el camino del Almez y la carretera de la Rinconada, que convergen hasta llegar a la Puerta de la Macarena. De esta manera, se confirma una tendencia para el establecimiento de instalaciones hospitalarias que se inició con el establecimiento primitivo del Hospital de San Lázaro, de fundación medieval.

El actual campus sanitario de La Macarena se encuentra extramuros del centro de la ciudad, y surge por la aglutinación de instalaciones sanitarias alrededor del Hospital de las Cinco Llagas, fundado en 1559 y en servicio hasta 1972, año de su cierre debido a la falta de adecuación de las instalaciones y la construcción próxima del edificio del Hospital Universitario.

El Instituto Anatómico se construye en la antigua huerta al norte del Hospital de las Cinco Llagas, marcando la dirección del que sería el moderno crecimiento del complejo sanitario. El edificio es obra de Gabriel Lupiáñez Gely y Rafael Arévalo Carrasco proyectada en octubre de 1932 y levantada en 1935.

La presencia del Hospital de las Cinco Llagas provocó la instalación de establecimientos sanitarios en los alrededores, ajenos al campus, como fue el caso de la clínica de la Cruz Roja, actual Hospital Victoria Eugenia, en la Avenida de la Cruz Roja con Ronda de Capuchinos, fundada en 1923.

PROTECCIÓN

Estado	Régimen	Tipología Jurídica	Publicado en	Fecha	Número	Página
Inscrito	CG	-	BOJA	08/08/2008	158	45

FUENTES DE INFORMACIÓN

Información Bibliográfica

- AA. VV.. Arquitectura del Movimiento Moderno en Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, 1999. -, 84-8095-202-4.
- BRAJOS GARRIDO, Alfonso... et al.. Sevilla en el siglo XX, vol.2, colección Historia de Sevilla. Universidad de Sevilla, 1990. -, 84-7405-585-7.
- JIMÉNEZ RAMÓN, José María.. La Arquitectura del Movimiento Moderno en Sevilla : Tres aportaciones cruciales de Gabriel Lupiáñez Gely. Iputación de Sevilla. Publicaciones, Sección Arte, Serie 1ª., 1999. 312, 84-7798-155-8.
- MOSQUERA ADELL, Eduardo; LÓPEZ DE ASIAÍN MARTÍN, Jaime. El Espíritu de la Tercera Generación en la arquitectura sevillana de los años 60. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 1996. -, 84-88988-08-7.
- ORDEN de 22 de julio de 2008, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz, como bienes de catalogación general, seis inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Sevilla. . Junta de Andalucía, 08/08/2008. 45,
- RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz, de seis bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Sevilla. Junta de Andalucía, 23/03/2007. 75,

Información Documental

- Archivo del Instituto Andalúz del Patrimonio Histórico.Registro Andalúz de Arquitectura Contemporánea. Provincia de Sevilla. Instituto Anatómico Forense, 2007.

Código Seguro De Verificación:	apXhuuJbIbJeljE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	25/03/2021 13:59:57
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/apXhuuJbIbJeljE9bp4CGw==		



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/04/2021
 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	3LEcENddpbjmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/04/2021 12:53:44
Observaciones		Página	17/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3LEcENddpbjmTz0FNgENVQ==		

